

20/03/2025

CRE
EAD
63168

RUTA: TPQ-2

TPQ01 CEL: 0
DESTINATARIO: 36058130
CESAR VALDES GUTIERREZ
JOSE MARIA MERCADO #54 , 1
CAJA DE AGUA TEPIC, TEPIC, 63168
NAYARIT, MEXICO, TEL: 3113441284

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	SUSTRATO PARA JARDINERIA	25.00	T4	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

AVISO DE PRIVACIDAD. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporciona al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías a través de redes nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello estos proveedores/distribuidores [en lo sucesivo ella, "Coordinadora"] mismos que cuentan con permisos y licencias correspondientes para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paquete/pesaje manifiesta que sus Proveedor/s ofrece al exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto por Arqueo Agravado correspondiente, incluída la obligación adicional del Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos exactos-efectos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Consumo.

SEGUNDA.- FORMA DEL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el mismo al objeto contemplado al artículo 46º de la Ley preconstituida.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. En contra de los intereses del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente:

- 1) Aceptar las condiciones de prestación de los servicios de intermediación y transporte al amparo de este documento;
- 2) Facilitar al Proveedor de forma verbal, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del Proveedor, misma que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.paguetransportes.com.mx, así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar legalmente sujeción al reglamento de mercancías peligrosas emitido por la Administración Federal de Egresos e Ingresos de la Federación y el Reglamento de Transporte de Materiales Peligrosos emitido por la Secretaría de Transportación y Comunicaciones de México; 4) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía sea el declarado en dicho escrito en esta Solución de Servicio, y que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estatus en el país; y que, además, no se obliga a que contravenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía genere ante alguna autoridad, o si fuera decomisada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a la Realización o sus Coordinadas, así- como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha contracción; y 7) Todas las demás que establezca el Contrato.

Por su parte el Proveedor se obliga a:

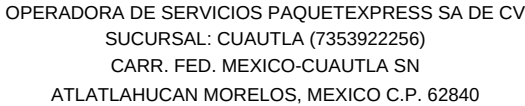
- 1) Responder por causas objetivamente negligencia legal que realicen sus Coordinadas al momento de la prestación de los servicios para el transportación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establezca el Contrato.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio se pague por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con el otorgamiento de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega internacional de la mercancía, tales como: impuestos de importación y exportación, aranceles, honorarios de despacho aduanero, seguros, etc., los cuales deberán ser pagados directamente al organismo competente. Los gastos y costos que esto origine independientemente sin limitación alguna, seguros, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

QUINTA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrató el servicio bajo la modalidad común, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el envío de la mercancía hasta donde se solicite la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarse al Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paguetransportes.com.mx o con el número de rastreo que se encuentre en el boleto de embarque. En caso de que el destinatario no se encuentre en el domicilio señalado para la entrega de la mercancía en la Solución de Servicio, Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario en el domicilio para notificarse al destinatario, el Proveedor quedará obligado a avisarlo al destinatario dentro de un periodo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la mercancía a través de disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos establecidos anteriormente, las partes acuerdan que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un plazo máximo de 5 cinco días hábiles posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de rezagos designada para tal efecto, quedando el Consumidor o el destinatario si el Proveedor no responde a la solicitud requerida, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no retire la mercancía solicitada en un plazo de 90 días hábiles siguientes al día de la entrega de la mercancía, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía hasta en tanto no liquide el saldo pendiente de pago de la mercancía. En caso de que trascuran más de 90 días hábiles siguientes al día de la entrega de la mercancía, el Consumidor o el destinatario huera responsable de la pérdida de la mercancía, misma que será devuelta al Consumidor o destinatario en su condición original, pero con los daños y perjuicios que ocasiona, así como los gastos de traslado de la mercancía en su totalidad y los impuestos que deba pagar en su caso tendrá que destinar las mismas.

El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor o destinatario, para el envío de su mercancía al Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor garantiza el derecho de prestación de servicio, pero se hace responsable ante el Consumidor los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que están sujetas a modificaciones.

[illegible]



20/03/2025

CRE
EAD
63168

RUTA: TPQ-2

TPQ01 CEL: 0
DESTINATARIO: 36058130
CESAR VALDES GUTIERREZ
JOSE MARIA MERCADO #54 , 1
CAJA DE AGUA TEPIC, TEPIC, 63168
NAYARIT, MEXICO, TEL: 3113441284

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	SUSTRATO PARA JARDINERIA	25.00	T4	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

de conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) **Atender los servicios**; (2) **Contratar los servicios**; (3) **Llevar a cabo el alista del consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor**, así como integrar su experiencia; (4) **Llevar a cabo los cobros correspondientes a los servicios**; (5) **Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales**; y (6) **Contratar de manera personal, vi-a-teléfono o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospectación comercial**. En caso de no estar de acuerdo con las limitaciones a las que se someten las informaciones y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos valer vi-a correo electrónico a atencioncliente@comercioelectronico.com.mx o acudir a la Oficina de Datos Personales de la compañía.

DECLAMACIÓN JURISDICCIONAL Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vi-a administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

[illegible]